

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

ACUERDO DEL CIAS	N/A	SESIÓN DEL CIAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON TÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-0196YR040-EP-2017		
FUNDAMENTO	ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36 BIS, FRACCIÓN II Y 46, DE LA LAASSP, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO
	02	OCTUBRE	2017

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DÍA	MES	AÑO
17	17	OCTUBRE	2017
	HASTA	DÍA	MES
	31	DICIEMBRE	2017
TIPO DE CONTRATO			
OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
CERRADO (X)	ABIERTO ()	PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL (LOS) OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), MISMO(S) QUE SE AGREGA(N) AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).	

PROVEEDOR	TECNO LÓGICA MEXICANA, S.A. DE C.V.		R.F.C.	TLMS71020FG6	REGISTRO PATRONAL IMSS	Y622488410 3
DOMICILIO (Artículo 48 "RLAASSP")	CALLE PALENQUE NÚMERO 591, COLONIA LETRAN VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03660, CIUDAD DE MÉXICO					
TELÉFONO(S)	FAX	5020-0200	IND	CORREO ELECTRÓNICO	info@tecnologicamexicana.com.mx	
ESCRITURA PÚBLICA	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	55,446	20 DE OCTUBRE DE 1997	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO ALFONSO ZERMEÑO INFANTE	
NOTARÍA PÚBLICA	FOLIO MERCANTIL	5 DEL DISTRITO FEDERAL				
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES EN:	IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, FABRICACIÓN, COMPRAVENTA, ARRENDAMIENTO, SERVICIO TÉCNICO Y TODO LO RELACIONADO AL EQUIPO MÉDICO Y ELECTROMÉDICO, LA COMPRA, VENTA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, MEDIACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE ARTÍCULOS RELACIONADOS CON DICHO OBJETO					
NOMBRE DEL APODERADA LEGAL	ESCRITURA PÚBLICA	ISABEL PETRONILA CHUZON DÍAZ	31,153	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	08 DE MAYO DE 2002	
NOTARIO PÚBLICO	NOTARÍA PÚBLICA	LICENCIADO ROBERTO ANTONIO RAFAEL ORDOÑEZ CHÁVEZ	80 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	228169	
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.	EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" SERÁN LOS SEÑALADOS EN LA "GUIA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES)			
OBJETO DEL CONTRATO						
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2017, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.						
IMPORTE SIN IVA						
\$1,661,985.05						
(UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 05/100 M.N.)						
IVA						
9% () 16% (X)						

<p>"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p><i>[Firma]</i> JOSÉ ROBERTO FLORES BARRUELOS Apoderado Legal</p>	<p>"EL PROVEEDOR" TECNO LÓGICA MEXICANA, S.A. DE C.V.</p> <p><i>[Firma]</i> ISABEL PETRONILA CHUZON DÍAZ Apoderada Legal</p>
--	--

Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0099

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



1274

Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 28 de junio de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$3,855,958.93; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 2 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BMI17/ 172 / 1224

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.
Clave de cartera: 1650GYR0091
No. de solicitud: 50083
Unidad Responsable: GYR
Programa presupuestario: K029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 2,000,000,000.00
Localización geográfica: No distribuye geográficamente

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 16090024
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.310517/104.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 1,999,899,934.85
Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 2
Monto original con IVA: 3,855,958.93

(tres millones ochocientos cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y ocho pesos 93/100 m.n.)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MEDICA
RECIBIDO
29 JUN 2017
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA

Atentamente,
El Coordinador

José David Méndez Santa Cruz

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MEDICA
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
29 JUN 2017



Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 28 de junio de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0251
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$3,855,958.93; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 2 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BMI17/ 172 / 1224

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)

Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)

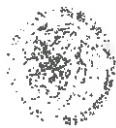
Lic. Maribel Guillermina Burgoa Tirado.- Jefa de de Servicios de Finanzas en la Delegación Norte del Distrito Federal (Ciudad de México) /1

C.P. María Rocío Núñez Osornio.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO Lomas Verdes México Poniente /1

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0091
No. solicitud de SHCP : 50083

No. de programa o proyecto PREI : 16090024
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 172 / 1224

Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenio		SAI		PREI Descripción	PREI Milenio		Cuentas de Contabilidad		Monto autorizado		cifras en pesos					
						Municipio	Estado	Ubicación	UI		Centro de Costo	GFO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo		URB	URG	UI	Código de Costo	Período Pptal
53101	Equipo médico y de laboratorio	12241508	0000167936	1361	M. MEDICINA FISICA	USTAVO A. MADEF	58A30002	382001	200200	594-002	0946	02	01	16262	EQUIPO PARA FORTALECIMIENTO DE	09530007	096001	290000	2017M08	1	1,927,978	1,927,978.47
53101	Equipo médico y de laboratorio	12241509	0000167736	1361	M. H. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	NAUCALPAN	16050002	162001	200200	594-002	0946	D2	01	16262	EQUIPO PARA FORTALECIMIENTO DE	09530007	096001	290000	2017M08	1	1,927,978	1,927,978.47
O.T.A.L.																						
3,855,956.93																						

M

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0099

ANEXO 2 (DOS)

**“CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, TÉRMINOS Y
CONDICIONES”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

CLAVE SAI	564.002.0946.02.01	FECHA IMP
CLAVE PREI	0000000000016262	HORA IMP
NOMBRE GENÉRICO EQUIPO PARA FORTALECIMIENTO DE EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIORES		

LICITANTE	Tecno Lógica
	Mexicana S.A. de C.V.
LICITACION	LA-019GYR040-E9-2017
PARTIDA	14
CANTIDAD	2
MARCA	CSMI
MODELO	HUMAC NORM
CATÁLOGO	S/N

HOJA 1 DE 2

ESPECIFICACIONES

1. Definición:
 - 1.1. Equipo fijo, para efectuar pruebas isocinéticas, isométricas, isotónicas.
2. Descripción:
 - 2.1. Silla de multiposiciones con:
 - 2.1.1. Capacidad de colocar el respaldo en posición horizontal.
 - 2.1.2. Libertad de inclinación en cualquier ángulo para trabajar miembros superiores e inferiores.
 - 2.2. Dinamómetro:
 - 2.2.1. Controlado por amplificador de potencia que permita su accionamiento en modos:
 - 2.2.1.1. Concéntrico,
 - 2.2.1.2. Excéntrico,
 - 2.2.1.3. Activo asistido,
 - 2.2.1.4. Isométrico,
 - 2.2.1.5. Isotónico.
 - 2.2.2. Que permita la graduación de las velocidades en grados/segundos.
 - 2.2.3. Que permita la graduación de torsión o rotación en pies-libras (o metro-kg).
 - 2.2.4. Con altura ajustable.
 - 2.2.5. Con inclinación de 0 a 90 grados.
 - 2.2.6. Giro de 360 grados para posicionar al paciente.
 - 2.3. Componente modular para:
 - 2.3.1. Flexoextensión de tronco.
 - 2.3.2. Trabajar musculatura de hombro.
 - 2.3.3. Soporte motorizado para pies.
 - 2.4. Módulo isocinético para reeducación de la marcha, bilateral recíproco de cadena cerrada, con control de velocidad y medidor de fuerza.
 - 2.5. Protocolos de rehabilitación que permitan ejercitar:
 - 2.5.1. Columna
 - 2.5.2. Miembros superiores
 - 2.5.3. Miembros inferiores
 - 2.5.4. Reeducación de la marcha.
 - 2.6. Computadora con software y hardware compatible.
3. Accesorios:
 - 3.1. Adaptador(es) para hombro y codo.
 - 3.2. Brazo ajustable largo y corto
 - 3.3. Adaptador(es) para tobillo, muñeca, hombro y pie.
 - 3.4. Estabilizador para codo.
 - 3.5. Cintas de fijación de miembros superiores e inferiores.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. Definición:
 - 1.1. Equipo fijo, para efectuar pruebas isocinéticas, isométricas, isotónicas. *Referencia Catálogo Pag. 2*
2. Descripción:
 - 2.1. Silla de multiposiciones con: *Referencia Manual de Usuario Pag. 2-11, 2-12*
 - 2.1.1. Capacidad de colocar el respaldo en posición horizontal. *Referencia Manual de Usuario Pag. 2-12*
 - 2.1.2. Libertad de inclinación en cualquier ángulo para trabajar miembros superiores e inferiores. *Referencia Manual de Usuario Pag. 2-11*
 - 2.2. Dinamómetro: *Referencia Catalogo Pag. 4*
 - 2.2.1. Controlado por amplificador de potencia que permita su accionamiento en modos: *Referencia Catalogo Pag. 4*
 - 2.2.1.1. Concéntrico, *Referencia Catalogo Pag. 10*
 - 2.2.1.2. Excéntrico, *Referencia Catalogo Pag. 10*
 - 2.2.1.3. Activo asistido, *Referencia Catalogo Pag. 3*
 - 2.2.1.4. Isométrico, *Referencia Catalogo Pag. 3, 10*
 - 2.2.1.5. Isotónico. *Referencia Catalogo Pag. 3, 10*
 - 2.2.2. Que permita la graduación de las velocidades en grados/segundos. *Referencia Catalogo Pag. 10*
 - 2.2.3. Que permita la graduación de torsión o rotación en pies-libras (o metro-kg). *Referencia Catalogo Pag. 6, 10*
 - 2.2.4. Con altura ajustable. *Referencia Catalogo Pag. 4*
 - 2.2.5. Con inclinación de 0 a 90 grados. *Referencia Catalogo Pag. 4*
 - 2.2.6. Giro de 360 grados para posicionar al paciente. *Referencia Catalogo Pag. 4*
 - 2.3. Componente modular para: *Referencia Catalogo Pag. 8*
 - 2.3.1. Flexoextensión de tronco. *Referencia Catalogo Pag. 8*
 - 2.3.2. Trabajar musculatura de hombro. *Referencia Catalogo Pag. 9*
 - 2.3.3. Soporte motorizado para pies. *Referencia Catalogo Pag. 8*
 - 2.4. Módulo isocinético para reeducación de la marcha, bilateral recíproco de cadena cerrada, con control de velocidad y medidor de fuerza. *Referencia Catalogo Pag. 9*
 - 2.5. Protocolos de rehabilitación que permitan ejercitar: *Referencia Catalogo Pag. 6*
 - 2.5.1. Columna *Referencia Catalogo Pag. 6*
 - 2.5.2. Miembros superiores *Referencia Catalogo Pag. 6*
 - 2.5.3. Miembros inferiores *Referencia Catalogo Pag. 6*

- 3.6. Descansapiés.
- 3.7. Estabilizador para muslo y para mano
- 3.8. Cojines escapulares y de pecho.
- 3.9. Cojines en tibia, hueso poplíteo y muslo.
- 3.10. Cinturón pélvico.
- 3.11. Impresora.
- 4. Consumibles:
 - 4.1. Hojas de papel (500)
 - 4.2. Disco versátil digital DVD (100 piezas).
 - 4.3. Tinta para impresora (dos cartuchos de tinta negra, uno de color).
- 5. Instalación:
 - 5.1. Corriente eléctrica 110 - 240 V, 60 Hz.
- 6. Mantenimiento:
 - 6.1. Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
- 7. Normas y Estándares vigentes:
 - 7.1. Para bienes nacionales e internacionales:
 - 7.1.1. Certificado de calidad ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TUV.
 - 7.2. Para bienes internacionales:
 - 7.2.1. Certificado FDA o CE o el equivalente del país de origen.

Daniel Broid
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ing. Miguel Angel Rojas Gonzalez
Titular de la División de Equipamiento Médico

- 2.5.4 Reeducción de la marcha. Referencia *Catálogo Pag. 6, 9*
- 2.6 Computadora con software y hardware compatible. Referencia *Catálogo Pag. 5, Manual de Usuario Pag. 9-28*
- 3. Accesorios:
 - 3.1 Adaptador(es) para hombro y codo. Referencia *Manual de Usuario Pag. 9-2, 9-3*
 - 3.2 Brazo ajustable largo y corto Referencia *Manual de Usuario Pag. 9-2*
 - 3.3 Adaptador(es) para tobillo, muñeca, hombro y pie. Referencia *Manual de Usuario Pag. 9-2, 9-3*
 - 3.4 Estabilizador para codo. Referencia *Manual de Usuario Pag. 9-2, 9-3*
 - 3.5 Cintas de fijación de miembros superiores e inferiores. Referencia *Manual de Usuario Pag. 9-28*
 - 3.6 Descansapiés. Referencia *Manual de Usuario Pag. 9-2, 9-3*
 - 3.7 Estabilizador para muslo y para mano Referencia *Manual de Usuario Pag. 9-2, 9-3*
 - 3.8 Cojines escapulares y de pecho. Referencia *Manual de Usuario Pag. 9-50, 9-51*
 - 3.9 Cojines en tibia, hueso poplíteo y muslo. Referencia *Manual de Usuario Pag. 9-50, 9-51*
 - 3.10 Cinturón pélvico. Referencia *Manual de Usuario Pag. 9-50, 9-51*
 - 3.11 Impresora. Referencia *Manual de Usuario Pag. 9-28*
- 4. Consumibles:
 - 4.1 Hojas de papel (500)
 - 4.2 Disco versátil digital DVD (100 piezas).
 - 4.3 Tinta para impresora (dos cartuchos de tinta negra, uno de color).
- 5. Instalación:
 - 5.1 Corriente eléctrica 110 - 240 V, 60 Hz. Referencia *Catálogo Pag. 10*
- 6. Mantenimiento:
 - 6.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
- 7. Normas y Estándares vigentes:
 - 7.1 Para bienes nacionales e internacionales:
 - 7.1.1 Certificado de calidad ISO 13485:2003
 - 7.2 Para bienes internacionales:
 - 7.2.1 Certificado FDA y CE



 Lic. Isabel Petronilla Chuzón Díaz
Representante Legal



ANEXO 1

Anexo Técnico, Términos y Condiciones

I. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran descritas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones, precisando que las cantidades requeridas de Equipo Médico se detallan en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", así como en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" de la presente Convocatoria.

II. CANTIDAD DE BIENES

Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR \$/IVA
1	11646	531.088.0157.02.01	Audiometro clínico	3	314,869.33
2	16239	564.002.0631.02.01	Banda sin fin con rutinas programadas. Sistema de impulsión	4	170,000.00
3	11652	531.107.0139.04.01	Baño con remolino fijo.	4	190,950.44
4	11653	531.107.0162.01.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.	3	274,463.00
5	11650	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	9	99,890.70
6	12226	533.119.0545.01.01	Baño sin circulación de agua.	5	23,511.37
7	11712	531.165.0021.01.01	Campímetro computarizado.	7	508,926.23
8	11764	531.292.0258.01.01	Cardiotocógrafo.	75	94,794.59
9	11749	531.283.0150.01.01	Dermatomo brown.	5	265,741.42
10	11750	531.283.0200.01.01	Dermatomo stryker.	9	329,512.93
11	11861	531.380.0806.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadinámicas.	34	40,742.84
12	11932	531.500.0546.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades inferiores.	5	110,989.88
13	11931	531.500.0538.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades superiores.	6	119,207.64
14	16262	564.002.0946.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.	2	1,662,051.26
15	12324	533.860.0041.00.01	Equipo para tinción automatizada de tejidos.	5	564,020.81
16	11860	531.380.0145.03.01	Estimulador tens.	38	8,558.82
17	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	431	10,808.50
18	11949	531.562.1473.01.01	Lámpara de hendidura sin fotografía	11	271,086.32
19	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador accesorios.	82	17,474.70
20	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.	55	49,876.00
21	12299	533.631.0106.01.01	Micrótopo para cortes de parafina.	9	213,923.71
22	12067	531.660.0096.03.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	8	57,536.45
23	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático de tejidos.	8	319,266.01
24	12313	533.787.0066.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	4	166,700.00
25	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	8	60,305.92
26	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	16	50,981.29
27	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	66	53,612.54
28	12242	533.255.0010.01.01	Ultracongelador vertical	5	130,422.75
29	12316	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.	9	213,230.05

878



III. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

III.1 Plazo y lugar de entrega

Plazo: El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

Lugar de entrega: El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**.

III.2 Condiciones de entrega

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, en su caso instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**. Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

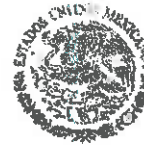
Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 1.5**) en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario



0729

regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojados y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2) (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.



5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en el Anexo No. 1.5 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.6), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

III.2.1 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:



- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

IV.1.A Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido, indicando el Número de Reporte o Folio.

IV.1.B Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Proveedor.

IV.1.C Mantenimiento mayor

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcasas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
 - Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
 - Pruebas y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
 - Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.



IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

IV.1.2 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

IV.1.3. Tiempos máximos de reparación y atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
- 2) **1 día hábil** para diagnóstico.
- 3) **3 días hábiles** para remplazo de reparaciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación y atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

IV.1.4 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

0734

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



V. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato
 - c) Número de tránsito o de alta(s)
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

1. En el caso de que algún particular:

- a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de



cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;

- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
 - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
 3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo esta informarse a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

0786

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

Nó. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

VI. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el número IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al Anexo No. 2.1 de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.



No.	PREGUNTA	RESPUESTA
2	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ... 2. ... 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ... 2. ... 3. ... 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium). <p>(Se agrega)</p>
3	<p>Se sustituye el formato denominado Anexo No. 5, mismo que se adjunta en formato Excel.</p>	

DIVISION ADMINISTRATIVA
 ANEXOS
 ADMINISTRATIVOS

053

[Handwritten signatures and initials]

S
I
N

T

E

X

T

O



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0099

ANEXO 3 (TRES)

**“GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO,
REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ACTA ADMINISTRATIVA
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE
RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN”**

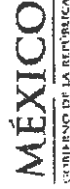
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SI
M
S
IN
TEXT
O

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE BIENES

Clave	Unidad Médica	Unidad	Administrador	Correo Electrónico	Extensión	Observaciones
1	Consulta Externa OMI 15 OMIJARAZA	Ciudad, Valdeley y lasarandas Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Uc. Sergio Administrador de la Unidad de Consulta Externa del CHH La Raza	sergio.tallado@imss.gob.mx	11646	1
1	Guadalupe	Av. Miguel Alemán Esq. Río Lerma, Centro C.P. 38040, Colima	Ing. Méndez Letitia Pacheco Ríos	monim.mendez@imss.gob.mx	11646	1
1	México Poniente	Passo Talisman No. 630 Oriente, Col. Valdey C.P. 38040, Toluca de Guadalupe	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11646	1
2	Hosp. Especialidades N° 7, Sonora	Calle Profesionista, Hídrico y Puente S/N Col. C.P. 68340, Ciudad Obregón, Oaxaca, Sonora	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	pj.villavicencio@imss.gob.mx	16239	1
2	Nayarit	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Ángel	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	oliver.ruiz@imss.gob.mx	16239	1
2	Nayarit	Nicholas Schwaneri en Col. Guadalupe	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	oliver.ruiz@imss.gob.mx	16239	1
2	Tlaxcala	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Uc. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11852	1
3	Chihuahua	Calle General Aragón Roma # 450 Norte Zona PROMUF	Ing. Miguel Martínez Cedeña	miguem.martinez@imss.gob.mx	11852	3
3	Tlaxcala	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Uc. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11852	1
4	Hosp. Traumatología, Magín, de las Salinas DF	Av. P.A.M. 1803, Entre José Fernández Urbina y Eja 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adalberto Martínez Román	adalberto.martinez@imss.gob.mx	11839	1
4	Tlaxcala	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Uc. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11853	1
5	Campeche	Av. López Méndez y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	juanbastop@imss.gob.mx	11850	1
5	Chihuahua	Av. Ocampo y Arroyo de las Flores, Col. Palmeras, CP. 38204, Chihuahua	Ing. Miguel Martínez Cedeña	miguem.martinez@imss.gob.mx	11850	1
5	Guadalupe	Av. Masatlán Esq. Río Lerma, Centro C.P. 38060, Colima	Ing. Mónica Leizaola Pacheco Ríos	monica.leizaola@imss.gob.mx	11850	1
5	Guadalupe	Av. de la Reforma No. 307 Fraccionamiento Gámez C.P. 36850, Iguala, Guerrero	Ing. Mónica Leizaola Pacheco Ríos	monica.leizaola@imss.gob.mx	11850	1
5	México Oriente	Av. Benavente S/N Unidad Habitacional Tlacuahuahuac, Col. C.P. 54001, Tlaxiahuahuac, Hidalgo	Ing. Javier Rodríguez Cuenda	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11850	1
5	Nayarit	Av. Insurgentes No. 727 Villas de San Ángel	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	oliver.ruiz@imss.gob.mx	11850	1
5	Tlaxcala	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Uc. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11850	2
5	OBLA CAMOCIAL	Bellavista Daniel Parícuti No. 785 Col. Independencia Oriente C.P. 44200, Cuauhtémoc, Jalisco	Dir. Ana Ruth Hernández Cervantes	ana.ruth.hernandez@imss.gob.mx	11850	1
6	Hosp. Especialidades CLAN Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc No. 830 Edificio Santiago Galas Col. Doctoras C.P. 05720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. David Nevo Rodríguez	david.nevo@imss.gob.mx	12286	3
6	Hosp. Oncológico C.H.N Siglo XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctoras C.P. 08720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. David Nevo Rodríguez	david.nevo@imss.gob.mx	12286	1
6	Oaxaca	Ciudad Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. David Nevo Rodríguez	david.nevo@imss.gob.mx	12286	1
7	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	Bv. Revolución # 2650 DTE. Col. Tormenta Centro C.P. 27200, Tijuana, Baja California	Ing. Ramón Alberto Moncada Soriano	ramon.moncada@imss.gob.mx	11712	1
7	México Poniente	Passo Talisman No. 630 Oriente, Col. Valdey C.P. 38040, Toluca de Guadalupe, Toluca, Edo. de México	Dr. Rafael Ortega González	rafael.ortega@imss.gob.mx	11712	1
7	México Poniente	Passo Talisman No. 630 Oriente, Col. Valdey C.P. 38040, Toluca de Guadalupe, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11712	1
7	México Poniente	Passo Talisman No. 630 Oriente, Col. Valdey C.P. 38040, Toluca de Guadalupe, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11712	1
7	Quintana Roo	Av. Calle Espinoza Tulum Col. Centro S/N, Benito Juárez, Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magsalán Lara	jaime.magsalalan@imss.gob.mx	11712	1
7	Tabasco	Av. Universidad S/N, Col. Centro S/N, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Tapia Cuervo	karim.tapia@imss.gob.mx	11712	1
7	Yucatán	Calle 66, Champusá Miraflores, Col. Centro C.P. 87900, Heroica Mérida, Yucatán	Dr. Héctor Enriquez Ponce	hector.enriquez@imss.gob.mx	11712	1
7	Yucatán	Bv. Adolfo López Mateos y Av. Luis Quiroz Contreras C.P. 89400, Ciudad Victoria, Tamaulipas	Dr. Héctor Enriquez Ponce	hector.enriquez@imss.gob.mx	11712	1
8	Baja California	Av. Porfirio Díaz No. 1000, Col. Zona Norte C.P. 21400, Tijuana, Baja California	Ing. Héctor Barro Verdugo	hector.barro@imss.gob.mx	11768	1
8	Baja California	Av. Universidad S/N, Col. Centro S/N, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Héctor Barro Verdugo	hector.barro@imss.gob.mx	11768	1
8	Chiuhua	Av. Universidad S/N, Col. Centro S/N, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Miguel Martínez Cedeña	miguem.martinez@imss.gob.mx	11768	1
8	Durango	Manuel Gómez Palacio No. 223 Col. C.P. 35025, Gómez Palacio, Durango	Dr. Héctor Manuel Gómez Palacio	hector.gomez@imss.gob.mx	11764	2
9	Hidalgo	Profr. 300m, Av. Universidad S/N, Col. Centro S/N, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Edgar Amón Hernández Torres	edgar.hernandez@imss.gob.mx	11764	1
9	Hidalgo	Av. Machado Garmazo No. 32, Col. Centro C.P. 42850, Tepic Jalisco	Ing. Edgar Amón Hernández Torres	edgar.hernandez@imss.gob.mx	11764	1



DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO



Nº	Nombre del Proveedor	Domicilio	Representante Legal	Categoría	Descripción del Bienes o Servicios	Valor	Clave de Identificación	Observaciones
1	HOSP ESPECIALIDADES TUCUMAN	UNAFE HSP, MERIDA, YUC	Dr. Francisco Javier Cuervo Maguila	Director Médico	Presupuesto de la División de Ingeniería Biomédica	11764	591.292.0258.01.01	Cardiocardiografía
2	HOSP SIEMPRE OBSTETRICAL N° 1	UNAFE HSG 23 MONTEALEME/ NL	Ing. Alan Alfonso Hernández Guevara	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Presupuesto de la División de Ingeniería Biomédica	11764	591.292.0258.01.01	Cardiocardiografía
3	HOSP SIEMPRE OBSTETRICAL N° 2	UNAFE HSD 4 SAN ANGELES, DF SUR	Ing. Gustavo Peralta Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	Presupuesto de la División de Ingeniería Biomédica	11764	591.292.0258.01.01	Cardiocardiografía
4	HOSP SIEMPRE OBSTETRICAL N° 3	UNAFE HSG 08 DALLAS, COAH. JAL.	Ing. Oscar Eusebio González Cáreres	Tribunales de la División de Ingeniería Biomédica	Presupuesto de la División de Ingeniería Biomédica	11764	591.292.0258.01.01	Cardiocardiografía
5	HOSP SIEMPRE OBSTETRICAL N° 4	UNAFE HSG 09 DALLAS, COAH. JAL.	Ing. Oscar Eusebio González Cáreres	Tribunales de la División de Ingeniería Biomédica	Presupuesto de la División de Ingeniería Biomédica	11764	591.292.0258.01.01	Cardiocardiografía
6	HOSP SIEMPRE OBSTETRICAL N° 5	UNAFE HSG 10 DALLAS, COAH. JAL.	Ing. Oscar Eusebio González Cáreres	Tribunales de la División de Ingeniería Biomédica	Presupuesto de la División de Ingeniería Biomédica	11764	591.292.0258.01.01	Cardiocardiografía
7	HOSP SIEMPRE OBSTETRICAL N° 6	UNAFE HSG 11 DALLAS, COAH. JAL.	Ing. Oscar Eusebio González Cáreres	Tribunales de la División de Ingeniería Biomédica	Presupuesto de la División de Ingeniería Biomédica	11764	591.292.0258.01.01	Cardiocardiografía
8	HOSP SIEMPRE OBSTETRICAL N° 7	UNAFE HSG 12 DALLAS, COAH. JAL.	Ing. Oscar Eusebio González Cáreres	Tribunales de la División de Ingeniería Biomédica	Presupuesto de la División de Ingeniería Biomédica	11764	591.292.0258.01.01	Cardiocardiografía
9	HOSP SIEMPRE OBSTETRICAL N° 8	UNAFE HSG 13 DALLAS, COAH. JAL.	Ing. Oscar Eusebio González Cáreres	Tribunales de la División de Ingeniería Biomédica	Presupuesto de la División de Ingeniería Biomédica	11764	591.292.0258.01.01	Cardiocardiografía
10	HOSP SIEMPRE OBSTETRICAL N° 9	UNAFE HSG 14 DALLAS, COAH. JAL.	Ing. Oscar Eusebio González Cáreres	Tribunales de la División de Ingeniería Biomédica	Presupuesto de la División de Ingeniería Biomédica	11764	591.292.0258.01.01	Cardiocardiografía
11	HOSP SIEMPRE OBSTETRICAL N° 10	UNAFE HSG 15 DALLAS, COAH. JAL.	Ing. Oscar Eusebio González Cáreres	Tribunales de la División de Ingeniería Biomédica	Presupuesto de la División de Ingeniería Biomédica	11764	591.292.0258.01.01	Cardiocardiografía
12	HOSP SIEMPRE OBSTETRICAL N° 11	UNAFE HSG 16 DALLAS, COAH. JAL.	Ing. Oscar Eusebio González Cáreres	Tribunales de la División de Ingeniería Biomédica	Presupuesto de la División de Ingeniería Biomédica	11764	591.292.0258.01.01	Cardiocardiografía
13	HOSP SIEMPRE OBSTETRICAL N° 12	UNAFE HSG 17 DALLAS, COAH. JAL.	Ing. Oscar Eusebio González Cáreres	Tribunales de la División de Ingeniería Biomédica	Presupuesto de la División de Ingeniería Biomédica	11764	591.292.0258.01.01	Cardiocardiografía
14	HOSP SIEMPRE OBSTETRICAL N° 13	UNAFE HSG 18 DALLAS, COAH. JAL.	Ing. Oscar Eusebio González Cáreres	Tribunales de la División de Ingeniería Biomédica	Presupuesto de la División de Ingeniería Biomédica	11764	591.292.0258.01.01	Cardiocardiografía
15	HOSP SIEMPRE OBSTETRICAL N° 14	UNAFE HSG 19 DALLAS, COAH. JAL.	Ing. Oscar Eusebio González Cáreres	Tribunales de la División de Ingeniería Biomédica	Presupuesto de la División de Ingeniería Biomédica	11764	591.292.0258.01.01	Cardiocardiografía
16	HOSP SIEMPRE OBSTETRICAL N° 15	UNAFE HSG 20 DALLAS, COAH. JAL.	Ing. Oscar Eusebio González Cáreres	Tribunales de la División de Ingeniería Biomédica	Presupuesto de la División de Ingeniería Biomédica	11764	591.292.0258.01.01	Cardiocardiografía
17	HOSP SIEMPRE OBSTETRICAL N° 16	UNAFE HSG 21 DALLAS, COAH. JAL.	Ing. Oscar Eusebio González Cáreres	Tribunales de la División de Ingeniería Biomédica	Presupuesto de la División de Ingeniería Biomédica	11764	591.292.0258.01.01	Cardiocardiografía
18	HOSP SIEMPRE OBSTETRICAL N° 17	UNAFE HSG 22 DALLAS, COAH. JAL.	Ing. Oscar Eusebio González Cáreres	Tribunales de la División de Ingeniería Biomédica	Presupuesto de la División de Ingeniería Biomédica	11764	591.292.0258.01.01	Cardiocardiografía
19	HOSP SIEMPRE OBSTETRICAL N° 18	UNAFE HSG 23 DALLAS, COAH. JAL.	Ing. Oscar Eusebio González Cáreres	Tribunales de la División de Ingeniería Biomédica	Presupuesto de la División de Ingeniería Biomédica	11764	591.292.0258.01.01	Cardiocardiografía
20	HOSP SIEMPRE OBSTETRICAL N° 19	UNAFE HSG 24 DALLAS, COAH. JAL.	Ing. Oscar Eusebio González Cáreres	Tribunales de la División de Ingeniería Biomédica	Presupuesto de la División de Ingeniería Biomédica	11764	591.292.0258.01.01	Cardiocardiografía
21	HOSP SIEMPRE OBSTETRICAL N° 20	UNAFE HSG 25 DALLAS, COAH. JAL.	Ing. Oscar Eusebio González Cáreres	Tribunales de la División de Ingeniería Biomédica	Presupuesto de la División de Ingeniería Biomédica	11764	591.292.0258.01.01	Cardiocardiografía

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Unidad	Subunidad	Nombre del bien	Características	Modelo	Valor	Proveedor	Observaciones	Cantidad
11	Nuevo León	UMAE MONTERREY, NL	Av. Flores y Gómez y Coron Col. Cor. C.F. 50003, Monterrey, Monterrey, Nuevo León					2
11	Nuevo León	UMAE MONTERREY, NL	Av. Periferia y Fiel del Vallejos S/N, C.P. 64280, Monterrey, Monterrey, Nuevo León					2
11	San Luis Potosí	UMAE SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Av. Dr. Salvador Nava y Av. Industriales S/N Col. Nueva Central C.P. 78700, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí					3
11	Tlaxcala	HEZ 1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C.P. 90000 Tlaxcala de Alchichica, Tlaxcala, Tlaxcala					3
12	Distrito Federal Norte	HEZ MF 13 AZCAPOZALCO, DF	Reforma No. 6 Entre Hidalgo y Américas, Col. Azcapotzalco C.P. 07000, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal					1
12	Hosp. Traumatología, Magda. de las Salinas DF	UMAE UNIFRA MAG DE LAS SALINAS	Av. P.A.M. 1603, Entre José Fossato Urbina y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07780, Deleg. Guadalupe A. Méndez, Distrito Federal					2
12	Puebla	HEZLS TEHUACAN, PUE	Perse de las Américas S/N y Av. Electropeso Col. San Nicolás Tehuacán, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla					2
13	Campeche	HEZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Méndez por Telmantes y Ochofama Ros Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche					1
13	Campeche	UMF 13 CAMPECHE, CAMP	Av. Comandante por Ciudad Pablo García No. 113 Col. Concordia C.P. 24005, Campeche, Campeche					1
13	Hosp. Traumatología, Magda. de las Salinas DF	UMAE UNIFRA MAG DE LAS SALINAS	Av. P.A.M. 1603, Entre José Fossato Urbina y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07780, Deleg. Gustavo A. Méndez, Distrito Federal					2
13	Puebla	HEZLS TEHUACAN, PUE	Perse de las Américas S/N y Av. Electropeso Col. San Nicolás Tehuacán, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla					2
14	Hosp. Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	UMAE UNIFRA CENTRO VILLALONGIN	Villalongin No. 6 Entre Manuel Combaras y Rosas Moreno Col. Cuauhtémoc C.P. 06500, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal					1
14	Hosp. Traumatología, Magda. de las Salinas DF	UMAE UNIFRA MAG DE LAS SALINAS	Av. P.A.M. 1603, Entre José Fossato Urbina y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07780, Deleg. Gustavo A. Méndez, Distrito Federal					2
15	Aguascalientes	HEZ 7 AGUASCALIENTES, AFS	Av. de las Comas No. 102 Col. Fraccionamiento Opacameras C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes					1
15	Baja California	HEZMF 8 ENSENADA, BC	Av. Independencia No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22380, Ensenada, Baja California Norte					1
15	Chiapas	HEZMF 1 TAPACHULA, CHAPAS	Guerra Gobierna y Anillo Periferico S/N Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas					1
15	Tlaxcala	HEZ 1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C.P. 90000 Tlaxcala de Alchichica, Tlaxcala, Tlaxcala					1
15	Zacatecas	HEZ 1 ZACATECAS, ZAC	Interior Alamos No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas					1
16	Baja California	HEZ 30 MEXICALI, BC	Av. Lomas y Calle "F" Col. Nueva C.P. 21100, Mexicali, Baja California Norte					4
16	Baja California	HEZMF 8 ENSENADA, BC	Av. Independencia No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22380, Ensenada, Baja California Norte					2
16	Campeche	HEZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Méndez por Telmantes y Ochofama Ros Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche					4
16	Campeche	UMF 13 CD DEL CARMEN, CAMP	Av. Puerto de Campeche entre Gobernadores y Novelleras Col. Santa Isabel C.P. 24457					1
16	Chihuahua	UMAE UNIFRA 68 CHIHUAHUA, CHIH	Av. Dampazo y Arroyo de las Pintas, Col. Pílloras, C.P. 66210, Chihuahua					1
16	Distrito Federal Norte	HEZ MF 13 AZCAPOZALCO, DF	Reforma No. 6 Entre Hidalgo y Américas, Col. Azcapotzalco C.P. 07000, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal					1
16	Guajuato	HEZ 2 CELAYA, GTO	Av. Michoacán Est. Rio Lerma, Centro C.P. 36700, Univesidad Guajuato					1
16	Guajuato	UMF 3 LEÓN, GTO	Bvtd. Torres Lande No. 5803 y Erambo 601, León, C.P. 37350, León, Gto.					2
16	Nuevo León	HEZ 67 CON UMAPA, APDOCA NL	Carrilera Miguel Alemán Km 2.5, Apdo. Conchitas, C.P. 37350, León, Gto.					3
16	Nuevo León	HGSMF 12 UNIVIES, NL	Enfite Caramba y Niños Héroe S/N, C.P. 67000, Univesidad Nuevo León					2
16	Nuevo León	UMAE MONTERREY, NL	Av. Fallu, Gómez y Colón Col. C.F. 60000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León					2
16	Nuevo León	UMF 38 MONTERREY, NL	Av. Periferia y Fiel del Vallejos S/N, C.P. 64280, Monterrey, Monterrey, Nuevo León					2
16	Nuevo León	UMF 38 MONTERREY, NL	Av. Periferia y Fiel del Vallejos S/N, C.P. 64280, Monterrey, Monterrey, Nuevo León					2
16	Nuevo León	UMF 38 MONTERREY, NL	Bvtd. Díaz de León y Manzanillo Col. La Loma C.P. 66210, San Pedro Garza García					3



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



15	San Luis Potosí	UMF65 SAN LUIS POTOSÍ, S.A.P. de CV	Av. Dr. Sánchez Nava y Av. Indurraga S/N Col. Nueva Central C.A. Centro, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Linda Usual Trede Escobedo	Coordinador Delegacional de Ingeniería Biomédica	linda.usual@imss.gob.mx	11860	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	2
16	Tlaxcala	UMF65 TLAHUACALCÁN, S.A.P. de CV	Av. Universidad S/N, Col. Guadalupe C.P. 90000, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Karina Tzuc Querol	Ingeniero Biomédico Delegacional	karina.tzuc@imss.gob.mx	11860	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	2
16	Veracruz	UMF65 CD CADELA, VER NTE	Avenida Rector Miguel Foa, Carretera Cardel - Nalco, Col. B. Cardel, C.P. 21500, Col. El Molino, José Cardel, La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11860	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	1
16	Veracruz	UMF65 BOCA DEL RIO, VER ANTE	Carretera San Juan Dos Ríos S/N San Juan, Centro, Boca del Río, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11860	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	2
17	Coahuila	UMF70 SALTILLO, COAH	Presidente Chidre y Margul, Col. Zona Centro C.P. 25000, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jlopezchav@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	1
17	Distrito Federal	UMF71 PERQUILLO, DF NORTE	Carretera Esquina León Carrizosa, Col. Varadero C.P. 07800, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Roberto Manuel Uruales Zamora	Coordinador Biomédico Delegacional D.F.	roberto.mur@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	2
17	Distrito Federal	UMF72 JUAN DE LOS RIOS, DF SUR	Av. José de la Peña S/N Zona Norte Alto Col. Jardín del Niño C.P. 06500, Deleg. Cuajaltemec de Morelos, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adrián Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F.	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	10
17	Distrito Federal	UMF73 FLORENTINO ESCOBEDO, DF SUR	Av. 14 de Febrero del Prer y Tancitaro Col. Granjas México C.P. 06900, Deleg. Tlalpam, Distrito Federal	Dr. Héctor Manuel González Serrano	Coordinador Auxiliar de Atención Médica de Seguimiento	hector.gonzalez@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	1
17	Durango	UMF75 GÓMEZ PALACIO, DGO	Carretera Federal Durango - Aguascalientes Km. 136 Col. Centro C.P. 34000, Durango	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.rangel@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	1
17	Guerrero	UMF76 TLAHUACALCÁN, GRO	Carretera Nacional México - Aguascalientes Km. 136 Col. Centro C.P. 34000, Durango	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.rangel@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	3
17	Guerrero	UMF77 TLAHUACALCÁN, GRO	Carretera Nacional México - Aguascalientes Km. 136 Col. Centro C.P. 34000, Durango	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.rangel@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	5
17	Guerrero	UMF78 TLAHUACALCÁN, GRO	Carretera Nacional México - Aguascalientes Km. 136 Col. Centro C.P. 34000, Durango	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.rangel@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	2
17	Guerrero	UMF79 TLAHUACALCÁN, GRO	Carretera Nacional México - Aguascalientes Km. 136 Col. Centro C.P. 34000, Durango	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.rangel@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	2
17	Guerrero	UMF80 TLAHUACALCÁN, GRO	Carretera Nacional México - Aguascalientes Km. 136 Col. Centro C.P. 34000, Durango	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.rangel@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	2
17	Guerrero	UMF81 TLAHUACALCÁN, GRO	Carretera Nacional México - Aguascalientes Km. 136 Col. Centro C.P. 34000, Durango	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.rangel@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	2
17	Guerrero	UMF82 TLAHUACALCÁN, GRO	Carretera Nacional México - Aguascalientes Km. 136 Col. Centro C.P. 34000, Durango	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.rangel@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	2
17	Guerrero	UMF83 TLAHUACALCÁN, GRO	Carretera Nacional México - Aguascalientes Km. 136 Col. Centro C.P. 34000, Durango	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.rangel@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	2
17	Guerrero	UMF84 TLAHUACALCÁN, GRO	Carretera Nacional México - Aguascalientes Km. 136 Col. Centro C.P. 34000, Durango	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.rangel@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	2
17	Guerrero	UMF85 TLAHUACALCÁN, GRO	Carretera Nacional México - Aguascalientes Km. 136 Col. Centro C.P. 34000, Durango	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.rangel@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	2
17	Guerrero	UMF86 TLAHUACALCÁN, GRO	Carretera Nacional México - Aguascalientes Km. 136 Col. Centro C.P. 34000, Durango	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.rangel@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	2
17	Guerrero	UMF87 TLAHUACALCÁN, GRO	Carretera Nacional México - Aguascalientes Km. 136 Col. Centro C.P. 34000, Durango	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.rangel@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	2
17	Guerrero	UMF88 TLAHUACALCÁN, GRO	Carretera Nacional México - Aguascalientes Km. 136 Col. Centro C.P. 34000, Durango	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.rangel@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	2
17	Guerrero	UMF89 TLAHUACALCÁN, GRO	Carretera Nacional México - Aguascalientes Km. 136 Col. Centro C.P. 34000, Durango	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.rangel@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	2
17	Guerrero	UMF90 TLAHUACALCÁN, GRO	Carretera Nacional México - Aguascalientes Km. 136 Col. Centro C.P. 34000, Durango	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.rangel@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	2
17	Guerrero	UMF91 TLAHUACALCÁN, GRO	Carretera Nacional México - Aguascalientes Km. 136 Col. Centro C.P. 34000, Durango	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.rangel@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	2
17	Guerrero	UMF92 TLAHUACALCÁN, GRO	Carretera Nacional México - Aguascalientes Km. 136 Col. Centro C.P. 34000, Durango	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.rangel@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	2
17	Guerrero	UMF93 TLAHUACALCÁN, GRO	Carretera Nacional México - Aguascalientes Km. 136 Col. Centro C.P. 34000, Durango	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.rangel@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	2
17	Guerrero	UMF94 TLAHUACALCÁN, GRO	Carretera Nacional México - Aguascalientes Km. 136 Col. Centro C.P. 34000, Durango	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.rangel@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	2
17	Guerrero	UMF95 TLAHUACALCÁN, GRO	Carretera Nacional México - Aguascalientes Km. 136 Col. Centro C.P. 34000, Durango	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.rangel@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	2
17	Guerrero	UMF96 TLAHUACALCÁN, GRO	Carretera Nacional México - Aguascalientes Km. 136 Col. Centro C.P. 34000, Durango	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.rangel@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	2
17	Guerrero	UMF97 TLAHUACALCÁN, GRO	Carretera Nacional México - Aguascalientes Km. 136 Col. Centro C.P. 34000, Durango	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.rangel@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	2
17	Guerrero	UMF98 TLAHUACALCÁN, GRO	Carretera Nacional México - Aguascalientes Km. 136 Col. Centro C.P. 34000, Durango	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.rangel@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	2
17	Guerrero	UMF99 TLAHUACALCÁN, GRO	Carretera Nacional México - Aguascalientes Km. 136 Col. Centro C.P. 34000, Durango	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.rangel@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	2
17	Guerrero	UMF100 TLAHUACALCÁN, GRO	Carretera Nacional México - Aguascalientes Km. 136 Col. Centro C.P. 34000, Durango	Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica	cesar.rangel@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondos de Inversión	2



C#	Estado	Nombre del Proveedor	Domicilio del Proveedor	Nombre y Cargo del Representante	Clave del Proveedor	Correo Electrónico	Teléfono	Cuenta Bancaria	Condiciones de Pago	Forma de Pago	Categoría del Bienes	Unidad de Adquisición
17	Michoacán	UMF78 LAZANO CORDERO, MICH	Ry. Medico Osario S/N, Col. Peñitas, C.P. 60500, Ciudad Lázaro Cárdenas, Laboratorio, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolgores Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolgores@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Ingresos	3		
17	Michoacán	UMF10 UNIGERRO, MICH	Calle Sur de Capón 45 y Bases Col. La Gracia, C.P. 61430, Uruapan de Juárez, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolgores Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolgores@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Ingresos	1		
17	Michoacán	UMF48 NUESTRO MICH	Periferico Copalimier 73, Col. Unidad Deportiva, C.P. 61540, Huetamo de Nahuatzen, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolgores Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolgores@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Ingresos	3		
17	Michoacán	UMF21 TIZAPALA, MICH	Ry. L. Cárdenas S/N, Carretera Federal Apatzingán, C.P. 61540, Tizapala, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolgores Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolgores@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Ingresos	1		
17	Michoacán	UMF13 COTIPA DE LA PAZ, MICH	Calle Ocaña y Valerada 283 Col. Centro, C.P. 60940, Casas de la Paz, Col. Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolgores Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolgores@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Ingresos	2		
17	Michoacán	UMF50 MARIAYUN, MICH	Car. Mariatzen Saltillo a Car. Hidalgo, Carretera Km 3 S/N, Col. San Miguel Durangueno, Mariatzen de Ocampo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolgores Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolgores@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Ingresos	1		
17	Michoacán	UMF31 GUACAMAYAS, MICH	Ry. Sistema S/N Col. Arq. Pines, C.P. 60950, Las Guacamayas, Uruapan de Juárez, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolgores Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolgores@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Ingresos	5		
17	Michoacán	UMF79 TAPACHALÁ, MICH	Car. del Carmen, 2, Complejo Industrial, C.P. 61000, Tapachalá de Bayas, Tapachalá, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolgores Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolgores@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Ingresos	1		
17	Michoacán	UMF 62 URUBAMPAN, MICHOACÁN	Tuambaro 502 Bq. Jaramo Col. Valle Dorado, Encarnación del Cerro, C.P. 60100, Uruapan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolgores Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolgores@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Ingresos	10		
17	Michoacán	UMF 82 ZAMORA MICHOACÁN	Urbanismo Rta. Guerrero, Farm. S/N, C.P. 50720, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bolgores Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raybolgores@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Ingresos	2		
17	Michoacán	UMF 27 SA. JOSE DE WALLE, MUY	Calle 1 No 371, Fracc. Bahía de Bandera, Michoacán de Ocampo	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miranomas	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.riz@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Ingresos	2		
17	Michoacán	HOSPM22 SAINAS HONDURGO, NL	Escribano y Adams S/N, C.P. 65500, Ciudad Salinas Hidalgo, Salinas Hidalgo, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Ingresos	2		
17	Michoacán	HOSPM11 MONTEMORELOS, NL	Carretera Federal, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Ingresos	2		
17	Michoacán	UMF14 COBERTA AMBERZ, NL	Carretera Federal, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Ingresos	2		
17	Michoacán	UMF316 MILITERO, NL	Carretera Federal, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Ingresos	5		
17	Michoacán	UMF73 GUADALUPE, NL	Carretera Federal, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Ingresos	1		
17	Michoacán	UMF43 GARCÍA ESCOBEDO, NL	Carretera Federal, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Ingresos	3		
17	Michoacán	UMF 44 PUERTO NITLÓ APOCALIXTLA	Carr. 175 Carretera Mexico - Soledad, Uruapan de Juárez, Michoacán de Ocampo	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Ingresos	5		
17	Michoacán	UMF 68 WILIA DE GÓPE, NL	Carretera Federal, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Ingresos	2		
17	Michoacán	UMF 69 MONTEBAY, NL	Carretera Federal, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Ingresos	1		
17	Michoacán	UMF70 ZAUBA, NIEROLSON	Carretera Federal, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Ingresos	1		
17	Michoacán	UMF124 LOCAR DE MATAKOROS, NUE	Carretera Federal, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Ingresos	3		
17	Michoacán	UMF57 AXIOTEPEC DE LAJARTE, NUE	Carretera Federal, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Ingresos	4		
17	Michoacán	UMF19 VILLAHERRAMOS, NUE	Carretera Federal, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Ingresos	1		
17	Michoacán	UMF48 TEBELA DE OCAMPO, NUE	Carretera Federal, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Ingresos	3		
17	Michoacán	HSSM4 TENOQUIQUE, NUE	Carretera Federal, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Ingresos	4		
17	Michoacán	UMF38 VILLAHERRAMOS, NUE	Carretera Federal, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Ingresos	2		
17	Michoacán	UMF99 VILLAHERRAMOS, NUE	Carretera Federal, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Ingresos	5		
17	Michoacán	UMF65 EMLAUZ ZAUTA, NUE	Carretera Federal, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Ingresos	2		
17	Michoacán	UMF10 VICENTE GUERRERO, NUE	Carretera Federal, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11762	531.292.0019.02.01	Fondos de Ingresos	3		

Handwritten signature



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Clave	Descripción	Unidad	Domicilio	Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Fecha de Emisión	Valor	Observaciones
UMF12	PEPELO COLONADO, TAB	Tabasco	Carretera C-20 Col. Pedro C. González C.P. 86424, Cade (Comarca Pease C. Colorado), Huimanguillo, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11/62	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
UMF15	CD PEMEX, TAB	Tabasco	Ciudad Camerón 119 Col. Centro C.P. 86720, Pemex (Ciudad Camerón), Minicoyapa, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11/62	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
UMF18	TEAPA, TAB	Tabasco	Bvd. Francisco Trujillo Espinoza Félix Paravento Col. Centro C.P. 86800, Teapa, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11/62	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
UMF21	PARAISO COMACALCO, TAB	Tabasco	Carretera Parícuti-Comacalco Km 2, C.P. 86600, Paraíso, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11/62	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
UMF27	MACUSPANA, TAB	Tabasco	Bvd. Rovirosa S/N Col. Centro C.P. 86700, Macuspama, Minicoyapa, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11/62	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
UMF29	FRONTERA, TAB	Tabasco	Carretera Frontera-Puerto Cárdenas C.P. 86700, Frontera, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11/62	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
UMF31	BENITO JUAREZ, TAB	Tabasco	Ingenio Benito Juárez Poblado C-37, Col. Centro C.P. 86480, Poblado C-31 (Llancho Benito Juárez 6, Girónes, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11/62	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
UMF33	MINIARCA, YUC	Yucatán	Calle Victoria y Reynosa Col. Sector Centro C.P. 86000, Nueva Laredo, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11/62	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
UMF35	HUNUCMA, YUC	Yucatán	Calle 29 No. 118 X 18 y 20 Col. Centro C.P. 97380, Uxmal, Yucatán	M.C. Héctor Antonio Guzmán Córdova	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.guzman@imss.gob.mx	11/62	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
UMF37	HUNUCMA, YUC	Yucatán	Calle 31 No. 289 Carretera Mérida-Sisal, Col. Centro C.P. 97350, Minucma, Minucma, Yucatán	Ing. Ulises Tomatiah Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11/62	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
UMF39	CONCAL, YUC	Yucatán	Calle 29 No. 205 C.P. 97445, Conkal, Yucatán	Ing. Ulises Tomatiah Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11/62	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
UMF41	ACANCH, YUC	Yucatán	Calle 22 No. 397 X 31 y 35 Fracc. Juan Pablo II Col. Xocbim C.P. 97446, Mérida, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tomatiah Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11/62	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
UMF43	ACANCH, YUC	Yucatán	Calle 21 No. 177 X 30 y 32, Col. Centro, C.P. 97380, Acanch, Acanah, Yucatán	Ing. Ulises Tomatiah Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11/62	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
UMF45	MACCANU, YUC	Yucatán	Calle 66 No. 99 X 21 Col. Centro C.P. 97800, Mecana, Mecana, Yucatán	Ing. Ulises Tomatiah Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11/62	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
UMF47	CAUCEL, YUC	Yucatán	Calle 60 No. 673, Campesinado Habitacional Ciudad Cauzel, C.P. 97314, Candel, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tomatiah Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	11/62	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
UMF49	GUADALUPE, ZAC	Zacatecas	Calle 3310 No. 123 Col. Centro C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11/62	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
UMF51	CONCEPCIÓN DEL ORO, ZAC	Zacatecas	Francisco I. Madero y Mariano Escobedo C.P. 98200, Concepción del Oro, Concepción del Oro, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11/62	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
UMF53	RIO GRANDE, ZAC	Zacatecas	Loma No. 28 y Zaragoza C.P. 98400, Rio Grande, Rio Grande, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11/62	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
UMF55	LORETO, ZAC	Zacatecas	Zaragoza No. 602 C.P. 98800, Loreto, Loreto, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11/62	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
UMF57	LUIS MOYA, ZAC	Zacatecas	Emiliano Zapata Oriente S/N, C.P. 98770, Luis Moya, Luis Moya, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11/62	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
UMF59	VALPARAISO, ZAC	Zacatecas	Carretera Valparaíso - Atotonilco C.P. 99200, Valparaíso, Valparaíso, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11/62	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
UMF61	NORIA DE ANGELES, ZAC	Zacatecas	Noria de Angeles, Zacatecas C.P. 98800, Noria de Angeles, Noria de Angeles, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11/62	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
UMF63	CALLERA DE ROSALES, ZAC	Zacatecas	Juan Aldama Espinoza con U.S. Reyes S/N, Calle de Rosales, Callera, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11/62	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
UMF65	JUCHIPILA, ZAC	Zacatecas	Carretera A Guadalupe S/N, C.P. 98700, Juchipila, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11/62	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
UMF67	HUANUSCO, ZAC	Zacatecas	C. 2 de Abril y 5 de Mayo, Carretera Huanusco, Huanusco, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11/62	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
UMF69	MOMAX, ZAC	Zacatecas	Carretera A Tlaxiaco, Carretera Momax, Momax, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11/62	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
UMF71	ZACATECAS, ZAC	Zacatecas	Av. Universidad No. 207, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11/62	531,292,0019,02,01	Fonodetector portátil de latidos fetales.



DIRECCION DE ADMINISTRACION E INFRAESTRUCTURA
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO



13	Granja Sistema COMES CONTRATACION	CONSULTA EXTERNA COMUNIDAD	Casa número 1, Finca Santa Fe de la Grana, C.P. 02960, Oaxaca, Estado Oaxaca, Distrito Federal	Lic. Sergio Amín Salcedo Díaz	Supervisor Administrativo de la Unidad de Consulta Externa del COME de la Grana	seg.alfonso@imss.gob.mx	11949	531,562,1482,01,01	Impresora de impresión sin geografía.	5
18	Hosp. Especialidades N° 75, Nuevo León	UMAE H23 MONTERRREY, NL	Av. Urbana y Real Valdeariza Col. Ipana Huasteca CP. 64180, Monterrrey, Nuevo León	Ing. Ulises Cardozo Mora	Jefe de la División de Ingeniería	ulises.mora@imss.gob.mx	11949	531,562,1472,01,01	Impresora de impresión sin geografía.	5
18	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE H27 TORREON, COAH	Bvd. Revolucón 4239 OTE, Col. Torreon Iteón CP. 27000, Torreon, Coahuila	Dr. Fabian Ortega González	Jefe de División de Cirugía	fabian.ortega@imss.gob.mx	11949	531,562,1473,01,01	Impresora de impresión sin geografía.	1
19	Compupe UNAM 14 CAMPECHE, CAMPE	UNAM 14 CAMPECHE, CAMPE	Av. Lázaro Cárdenas, Luna 104, Entre Av. Luis Donato Coloso y C/ta de Jureta, Sección Bar Bover, C.P. 24007, Campeche, Yucatán	Ing. Juan Alberto Barco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	11950	531,562,1481,01,01	Impresora frontal con transformador y accesorios.	1
19	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE H24 CDMXVER	Av. Cuautimoc, Esq. Condesa y Piedad, S/N Col. Foxbombray, Hipólito Cárter, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zetara Priezo	Jefe de la División de Ingeniería	christopher.zetara@imss.gob.mx	11950	531,562,1483,01,01	Impresora frontal con transformador y accesorios.	1
19	Hosp. Especialidades N° 7, Morelos	UMAE H22 OAXTECUN	C/ta Prolegación, Hidalgo y Huesca, S/N Col. CP. 85130, Cruz Alta, Oaxaca, Oaxaca	Ing. Pedro Jesús Villalanda Cruz	Jefe de la División de Ingeniería	pedro.villalanda@imss.gob.mx	11950	531,562,1481,01,01	Impresora frontal con transformador y accesorios.	4
19	Hosp. General C.M.N. Siglo XXI	UMAE H ONDAJOAGA, OAXTECUN	Av. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, Distrito Federal CP. 06720, Del. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Guadalupe Ramirez Chulici	Asesor de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	11950	531,562,1481,01,01	Impresora frontal con transformador y accesorios.	10
19	México Politécnico	HGZ94 EL MOLINITO, EDO MORELO	Av. Gustavo Baz No. 28 Col. San Jacinto Nahuatlán CP. 35900, Nahuatlán, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Asesor Villalera Moag	Ingeniero Biomédico Delegacional	asesor.villalera@imss.gob.mx	11950	531,562,1481,01,01	Impresora frontal con transformador y accesorios.	4
19	Nuevo León	UMAE 65 MONTERRREY, NUEVO LEÓN	Diago Díaz de Beltrán 544 balcones de Santo Domingo CP. 66446 San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabian Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.alonso@imss.gob.mx	11950	531,562,1481,01,01	Impresora frontal con transformador y accesorios.	5
19	Puebla	HGZ04 LA MANGRITA, PUEBLA, PU BLO	Av. Real Valdeariza y 42 Sur, No. 421, UH Intercom. La Mangrita, CP. 71580, Huasteca Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Agustín Caniza Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.agustin@imss.gob.mx	11950	531,562,1481,01,01	Impresora frontal con transformador y accesorios.	2
19	Querétaro	UMAA 15MONTAÑO, QUERÉTARO QRO	Av. 4 Equinox Con Calle 47 S/N Col. Lomas de las Blancas CP. 76900, Santiago de Querétaro, Querétaro, Querétaro	Ing. Juan Arturo Sierra López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.arturo@imss.gob.mx	11950	531,562,1481,01,01	Impresora frontal con transformador y accesorios.	1
19	Tlaxcala	HGZ15 VILLAHERRIOSA, TLA XCAL	Av. Universidad S/N, Col. Las Blancas CP. 86900, Villahermosa, Centro, Tlaxcala	Ing. Karlin Tijaí Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karlin.tijai@imss.gob.mx	11950	531,562,1481,01,01	Impresora frontal con transformador y accesorios.	3
19	Tlaxcala	HGZ21 CAMDENAS, TLA XCAL	Av. Francisco Trujillo garza S/N Esq. Carretera Cruzada del Gallo Col. Pueblo Nuevo CP. 86500, C.F. Cárdenas, Camdenas, Tlaxcala	Ing. Karlin Tijaí Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karlin.tijai@imss.gob.mx	11950	531,562,1481,01,01	Impresora frontal con transformador y accesorios.	1
20	Aguaascalientes	HGZ2 AGUASCALIENTES, AGS	Av. de los Compañeros, 100 Col. Fraycapanoan Ojoaguas CP. 20500, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yaltes	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	12010	531,569,0093,12,01	Impresora frontal con transformador y accesorios.	2
20	Baja California	HGZ085 TECATE, BC	Av. Porfirio Díaz Av. Juárez No. 100 Col. San Jorge CP. 21400, Tecate, Baja California Sur	Ing. Hector Barro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.barro@imss.gob.mx	12010	531,569,0093,12,01	Impresora frontal con transformador y accesorios.	1
20	Hosp. General C.M.N. LA RAZA Nuevo León	UMAE H2 CARDOAGIA, SAN ANTONIO NL	Av. Urquiza y Ed. María Guadalupe Col. Villa Verde, 2do Sector C.P. 64300, Monterrey, Nuevo León	Lic. Eduardo Bergeé García	Director Administrativo de la UMAE	eduardo.berge@imss.gob.mx	12010	531,609,0093,12,01	Impresora frontal con transformador y accesorios.	5
20	Baja California	HGZ031 GUAYMAS, BAJA CAL IFORNIA	Av. Democrática Delicias No. 2298 Col. Felipe Ángeles CP. 44100, Culiacán, Sinaloa	Ing. Christopher Guillermo Oliva Milnes	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	12010	531,609,0093,12,01	Impresora frontal con transformador y accesorios.	1
20	México Politécnico	HGZ19 EL MOLINITO, EDO MORELO	Av. Gustavo Baz No. 28 Col. San Jacinto Nahuatlán CP. 35900, Nahuatlán, Tlaxcala, Edo. de México	Ing. Asesor Villalera Wang	Ingeniero Biomédico Delegacional	asesor.villalera@imss.gob.mx	12010	531,609,0093,12,01	Impresora frontal con transformador y accesorios.	3
20	Nuevo León	HGZ13 TERCER, NL	Av. Insurgentes No. 773 Milas de San Agustín	Ing. Oliver Gerardo Rula Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.rula@imss.gob.mx	12010	531,609,0093,12,01	Impresora frontal con transformador y accesorios.	1
20	Nuevo León	HGZ17 MONTERRREY, NL	Av. Lázaro Cárdenas y Av. Canales E. Chaves S/N, CP. 64010, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabian Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	12010	531,609,0093,12,01	Impresora frontal con transformador y accesorios.	1
20	Nuevo León	HGZ3 GUADALUPE, NL	Misamoles y Zapaca S/N, CP. 67100, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. Fabian Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	12010	531,609,0093,12,01	Impresora frontal con transformador y accesorios.	2
20	Nuevo León	HGZ31 MONTERRREY, NL	Av. Felipe U. Gómez y Av. Canales E. Chaves S/N, CP. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabian Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	12010	531,609,0093,12,01	Impresora frontal con transformador y accesorios.	3
20	Nuevo León	HGZ17 COM. UAMA APDADA, NL	Carretera Miguel Alemán No. 2, E. Apodaca Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Fabian Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	12010	531,609,0093,12,01	Impresora frontal con transformador y accesorios.	5
20	Nuevo León	HGZ015 SAN NICOLAS DE GUAYMA, NL	Av. Juárez y Carretera Alvarado C/ta Ciudad Irandina C.P. 66160, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabian Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	12010	531,609,0093,12,01	Impresora frontal con transformador y accesorios.	3

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Clave	Descripción	Unidad	Nombre	Grado	Correo Electrónico	Telefono	Valor	Descripción	Cantidad
20	HQZM2 MONTERREY, NL	Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	12010	551.609.0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	3
20	HQZ1 UMAA OAXACA, OAX	Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Monzard Saucedo	Ingeniero Biomédico	ramon.monzard@imss.gob.mx	12010	551.609.0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	1
20	HQZ3 SAN JUAN B TLXTEPEC, OAX	Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Monzard Saucedo	Ingeniero Biomédico	ramon.monzard@imss.gob.mx	12010	551.609.0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	2
20	HQZ15 YEHUACAN, PUE	Puebla	Ing. Alberto Agustín Canda Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.canda@imss.gob.mx	12010	551.609.0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	1
20	HQZ3 SAN JUAN DEL RÍO, QRO	Querétaro	Ing. Juan Arturo Saez López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.arturo@imss.gob.mx	12010	551.609.0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	3
20	HQZ1 HERMOSILLO, SON	Sonora	Ing. Vania Gabriela Fuentes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	vania.fuentes@imss.gob.mx	12010	551.609.0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	2
20	HQZ1 CO OMBREON, SON	Sonora	Ing. Vania Gabriela Fuentes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	vania.fuentes@imss.gob.mx	12010	551.609.0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	3
20	HQZ1 HERMOSILLO, SON	Sonora	Ing. Vania Gabriela Fuentes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	vania.fuentes@imss.gob.mx	12010	551.609.0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	2
20	HQZ46 VILLAHERMOSA, TAB	Tlaxcala	Ing. Karlin Tapia Quirodo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karlin.tapia@imss.gob.mx	12010	551.609.0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	4
20	HQZ1 CARDEÑAS, TAB	Tlaxcala	Ing. Karlin Tapia Quirodo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karlin.tapia@imss.gob.mx	12010	551.609.0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	2
20	HQZ1 ZACATECAS, ZAC	Zacatecas	Ing. Fernando Cárto Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12010	551.609.0093.12.01	Marcapaso cardíaco temporal bipolar.	1
21	HQZM2 IAPUATO, GTD	Guerrero	Ing. Mónica Letícia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	12299	553.631.0106.01.01	Micrófono para coras de parafina.	2
21	HQZ137 TERCOCO, EDO MEX OTE	México Oriente	Ing. Javier Rodríguez Cuadra	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12299	553.631.0106.01.01	Micrófono para coras de parafina.	2
21	HQZ33 LOS REYES LAPAZ, BNGOITE	México Oriente	Ing. Javier Rodríguez Cuadra	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12299	553.631.0106.01.01	Micrófono para coras de parafina.	1
21	HQZ1 TLANCAUA, TLAX	Tlaxcala	Jic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez Administrativa	Coordinador Biomédico Delegacional	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12299	553.631.0106.01.01	Micrófono para coras de parafina.	2
21	HQZ1 ZACATECAS, ZAC	Zacatecas	Ing. Fernando Cárto Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12299	553.631.0106.01.01	Micrófono para coras de parafina.	1
22	HQZ1 AGUASCALIENTES AGS	Agascalientes	Ing. Laura Mariñas Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.mariñas@imss.gob.mx	12047	551.660.0096.03.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	1
22	HQZM21 LEON, GTO	Guajalato	Ing. Mónica Letícia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	12047	551.660.0096.03.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	2
22	HQZ1 TORREÓN, COAH	Hoy. Especialidades N° 71, Coahuila	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Cirugía	rafael.ortega@imss.gob.mx	12067	551.660.0096.03.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	2
22	HQZ1 LA OUBRADA, EDO MEX	México Oriente	Ing. Javier Rodríguez Cuadra	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12067	551.660.0096.03.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	2
22	HQZ1 OAJUQUEN, QRO	Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallán Lara	Coordinador Biomédico	jaime.magallon@imss.gob.mx	12067	551.660.0096.03.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	3
22	HQZ1 OAJUQUEN, QRO	Quintana Roo	Ing. Oscar Rivera Sifzhar	Ingeniero Biomédico	oscar.rivera@imss.gob.mx	12067	551.660.0096.03.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	3
22	HQZ1 OAJUQUEN, QRO	Quintana Roo	Dr. Ana Ruth Hernández Contreras	Director Médico	ana.hernandez@imss.gob.mx	12067	551.660.0096.03.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	1
23	HQZ1 OAJUQUEN, QRO	Quintana Roo	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	david.nava@imss.gob.mx	12505	553.746.0108.01.01	Procesador automático de tejidos.	1
23	HQZ1 OAJUQUEN, QRO	Quintana Roo	Ing. Gustavo Peralta Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	gustavo.peralta@imss.gob.mx	12505	553.746.0108.01.01	Procesador automático de tejidos.	1
23	HQZ1 OAJUQUEN, QRO	Quintana Roo	Ing. Javier Rodríguez Cuadra	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12505	553.746.0108.01.01	Procesador automático de tejidos.	1



23	General	HERNANDEZ HERMOSILLO, SON	Avenida y Seguro Social S/N, Colonia Mexico, C.P. 83190 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Yvoni Gabriela Forster Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	yvoni.gforster@imss.gob.mx	12305	533.778.0034.03.01	Procesador automático de jejidos.	1
23	Hermosillo	HERNANDEZ EDU MANTO CLAVE VERA	Rivad. Luis Echeverría Alvarez 300 Zona Centro C.P. 83820 Ciudad Hermosillo, Sonora	M.C. Hector Antonio Gutiérrez Cisneros	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático de jejidos.	1
24	Guaymas	HERNANDEZ EDU MANTO CLAVE VERA	Av. Mariano Escobedo 110 Zona Centro C.P. 38920, Coahuila	Ing. Mónica Letitia Pacheco Nolas	Coordinador Biomédico Delegacional	monicapacheco@imss.gob.mx	12313	533.787.0066.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	2
24	Guaymas	HERNANDEZ TALA, MARISSO	Guaymas, Coahuila	Ing. Christopher Guillermo Olvera Nolas	Ingeniero Biomédico	christopher.olvera@imss.gob.mx	12313	533.787.0066.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	1
24	Tijuana	HERRERA MIGUEL ALMIRON, TAMARA	Calle DIF Entre Niños Héroes y Felipe Carrillo Puerto, Col. Zona Centro C.P. 88900, Ciudad Miguel Alemán, Miguel Alemán, Tamaulipas	M.C. Hector Antonio Gutiérrez Cisneros	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	12314	533.787.0066.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	1
25	Coahuila	HERRERA MIGUEL ALMIRON, TAMARA	Av. Cuauhtémoc 300 Entre D. Marqués y F.R. Sur Col. Doctor en Medicina	Ing. Guadalupe Ramírez Cisneros	Trabaja en la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso diagnóstico 14 pes. cúbicos.	2
25	México Oriente	HERNANDEZ EDU MANTO CLAVE VERA	Av. López Mateos Equitativa Omitlán, Col. El Palmer, C.P. 37420 Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México	Ing. Javier Rodríguez Cande	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso diagnóstico 14 pes. cúbicos.	2
25	Nuevo León	HERNANDEZ MONTERREY, M.	Av. Constitución 202 y Progreso 6, Zona S/N, C.P. 41010, Monterrey, N.L.	Ing. Rubén Ramírez Alonso	Coordinador Biomédico	ruben.ramirez@imss.gob.mx	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso diagnóstico 14 pes. cúbicos.	1
25	Tlaxcala	HERRERA TLANCAYULA, TULIO	Guadalupe Valle No. 115, Col. Centro, C.P. 90000 Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala	Dr. Jorge Alberto Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso diagnóstico 14 pes. cúbicos.	1
25	Zacatecas	HERRERA TLANCAYULA, TULIO	Calle 1910 No. 125, Col. Centro C.P. 98900, Guadalupe, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enrique Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enrique@imss.gob.mx	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso diagnóstico 14 pes. cúbicos.	1
25	Zacatecas	HERNANDEZ MONTERREY, M.	Av. Antonio Carrteras No. 1409 Edif. I. Isabel Flores C.P. 99100, Jalpa, Jalpa, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enrique Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enrique@imss.gob.mx	12314	533.778.0032.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
26	Baja California Sur	HERRERA CARLO SAN LUCAS	Calle Cabo San Lucas S/Núm. Esquina Willes Heron Col. Cabo San Lucas Centro C.P. 23490 Cabo San Lucas Baja California Sur	Ing. Erick Elí Ramada Logan Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	erick.logana@imss.gob.mx	12097	533.778.0032.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
26	Donato Federal Sur	HERRERA GUAYMAZ GUAYMAZ, DIF	Av. Jesús del Monte S/N Entre Héroes Alto Col. Jesús del Monte C.P. 00360, D.F. Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	12097	533.778.0032.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	2
26	Donato Federal Sur	HERRERA GUAYMAZ GUAYMAZ, DIF	Carretera y Zanjón 2/N Col. La Rosa C.P. 02390, Delgado, Acatlán, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12097	533.778.0032.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
26	Donato Federal Sur	HERRERA GUAYMAZ GUAYMAZ, DIF	Av. Cuauhtémoc No. 339 Entre Dr. Zambrano y F.R. 3 Sur Col. Doctor en Medicina, Distrito Federal	Ing. José Rogelio Vargas Guerrero	Jefe del Departamento de Conservación y Servicio Generales	jose.vargas@imss.gob.mx	12097	533.778.0032.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
26	México Oriente	HERRERA GUAYMAZ GUAYMAZ, DIF	Carretera y Zanjón 2/N Col. La Rosa C.P. 02390, Delgado, Acatlán, Distrito Federal	Ing. Javier Rodríguez Cuanda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12097	533.778.0032.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	3
26	México Oriente	HERRERA GUAYMAZ GUAYMAZ, DIF	Carretera y Zanjón 2/N Col. La Rosa C.P. 02390, Delgado, Acatlán, Distrito Federal	Ing. Javier Rodríguez Cuanda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12097	533.778.0032.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
26	México Oriente	HERRERA GUAYMAZ GUAYMAZ, DIF	Carretera y Zanjón 2/N Col. La Rosa C.P. 02390, Delgado, Acatlán, Distrito Federal	Ing. Javier Rodríguez Cuanda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12097	533.778.0032.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
26	México Oriente	HERRERA GUAYMAZ GUAYMAZ, DIF	Carretera y Zanjón 2/N Col. La Rosa C.P. 02390, Delgado, Acatlán, Distrito Federal	Ing. Javier Rodríguez Cuanda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12097	533.778.0032.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
26	México Oriente	HERRERA GUAYMAZ GUAYMAZ, DIF	Carretera y Zanjón 2/N Col. La Rosa C.P. 02390, Delgado, Acatlán, Distrito Federal	Ing. Javier Rodríguez Cuanda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12097	533.778.0032.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
26	México Oriente	HERRERA GUAYMAZ GUAYMAZ, DIF	Carretera y Zanjón 2/N Col. La Rosa C.P. 02390, Delgado, Acatlán, Distrito Federal	Ing. Javier Rodríguez Cuanda	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12097	533.778.0032.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	1
27	Aguascalientes	HERRERA GUAYMAZ GUAYMAZ, DIF	Carretera y Zanjón 2/N Col. La Rosa C.P. 02390, Delgado, Acatlán, Distrito Federal	Ing. Laura Martínez Vélez	Ingeniera Biomédica Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Aguascalientes	HERRERA GUAYMAZ GUAYMAZ, DIF	Carretera y Zanjón 2/N Col. La Rosa C.P. 02390, Delgado, Acatlán, Distrito Federal	Ing. Laura Martínez Vélez	Ingeniera Biomédica Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Campeche	HERRERA GUAYMAZ GUAYMAZ, DIF	Carretera y Zanjón 2/N Col. La Rosa C.P. 02390, Delgado, Acatlán, Distrito Federal	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	2
27	Campeche	HERRERA GUAYMAZ GUAYMAZ, DIF	Carretera y Zanjón 2/N Col. La Rosa C.P. 02390, Delgado, Acatlán, Distrito Federal	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Campeche	HERRERA GUAYMAZ GUAYMAZ, DIF	Carretera y Zanjón 2/N Col. La Rosa C.P. 02390, Delgado, Acatlán, Distrito Federal	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Campeche	HERRERA GUAYMAZ GUAYMAZ, DIF	Carretera y Zanjón 2/N Col. La Rosa C.P. 02390, Delgado, Acatlán, Distrito Federal	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1
27	Campeche	HERRERA GUAYMAZ GUAYMAZ, DIF	Carretera y Zanjón 2/N Col. La Rosa C.P. 02390, Delgado, Acatlán, Distrito Federal	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	1

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Clave	Unidad	Nombre del Proveedor	Descripción del Bien	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
27	Compuche	UNIF 13 CAMACHE, CAMP	Refrigerador para vacunas.	1	533,786.00	533,786.00	
27	Coahuila	UNIF 11 PIEDRAS NEGRAS, COAH	Refrigerador para vacunas.	1	533,786.00	533,786.00	
27	Coahuila	H02AF17 SALTILLO, COAH	Refrigerador para vacunas.	2	533,786.00	1,067,572.00	
27	Coahuila	H02AF18 TORREÓN, COAH	Refrigerador para vacunas.	1	533,786.00	533,786.00	
27	Coahuila	H02AF17 MONTECARMEL, COAH	Refrigerador para vacunas.	1	533,786.00	533,786.00	
27	Coahuila	H02AF18 NUEVA ROSITA, COAH	Refrigerador para vacunas.	1	533,786.00	533,786.00	
27	Coahuila	H02AF18 PARAS DEL FUENTE, COAH	Refrigerador para vacunas.	2	533,786.00	1,067,572.00	
27	Coahuila	H02AF17 SAN PEDRO DEL COLO, COAH	Refrigerador para vacunas.	1	533,786.00	533,786.00	
27	Coahuila	UNIF YUMA	Refrigerador para vacunas.	1	533,786.00	533,786.00	
27	Hosp. Gineco Obstétricos N° 23, Nuevo León	UNIF H02 23 MONTEBNEY, NL	Refrigerador para vacunas.	1	533,786.00	533,786.00	
27	Hosp. Gineco Obstétricos N° 4, Distrito Federal	UNIF H02 4 SAN ANSEL, DF SUR	Refrigerador para vacunas.	2	533,786.00	1,067,572.00	
27	Michoacán	H02AF17 ZACAPU, MICH	Refrigerador para vacunas.	1	533,786.00	533,786.00	
27	Michoacán	H02AF17 APATZINGAN, MICH	Refrigerador para vacunas.	1	533,786.00	533,786.00	
27	Michoacán	H02AF17 LOS REYES, MICH	Refrigerador para vacunas.	1	533,786.00	533,786.00	
27	Michoacán	H02AF18 PEDERNALES, MICH	Refrigerador para vacunas.	1	533,786.00	533,786.00	
27	Michoacán	UNIF H02 PATZCUARO, MICH	Refrigerador para vacunas.	1	533,786.00	533,786.00	
27	Michoacán	UNIF H18 ATACUJARO, MICH	Refrigerador para vacunas.	1	533,786.00	533,786.00	
27	Michoacán	UNIF H28 TARETAN, MICH	Refrigerador para vacunas.	1	533,786.00	533,786.00	
27	Michoacán	UNIF H67 PURUANDIRO, MICH	Refrigerador para vacunas.	1	533,786.00	533,786.00	
27	Michoacán	UNIF 77 LA PIEDRA, MICH	Refrigerador para vacunas.	1	533,786.00	533,786.00	
27	Michoacán	UNIF 28 SANTA CLARA, MICH	Refrigerador para vacunas.	1	533,786.00	533,786.00	
27	Michoacán	UNIF 11 NUEVA ITALIA, MICH	Refrigerador para vacunas.	1	533,786.00	533,786.00	
27	Michoacán	UNIF 58 TEPALCATEPEC, MICH	Refrigerador para vacunas.	1	533,786.00	533,786.00	
27	Michoacán	UNIF 40 COALCOMAN, MICH	Refrigerador para vacunas.	1	533,786.00	533,786.00	
27	Michoacán	UNIF 48 HUETAMO, MICH	Refrigerador para vacunas.	1	533,786.00	533,786.00	
27	Michoacán	UNIF 51 TIZAPULTEPEC, MICH	Refrigerador para vacunas.	1	533,786.00	533,786.00	
27	Michoacán	UNIF 45 CHURUMILCO, MICH	Refrigerador para vacunas.	1	533,786.00	533,786.00	
27	Morelos	UNIF 31 GUACAMAYAS, MOR	Refrigerador para vacunas.	2	533,786.00	1,067,572.00	
27	Morelos	UNIF 22 TEPALCATEPEC, MOR	Refrigerador para vacunas.	1	533,786.00	533,786.00	
27	Morelos	UNIF 63 CIUDAD AYALA, MOR	Refrigerador para vacunas.	1	533,786.00	533,786.00	
27	Morelos	UNIF 31 ANTEPELO, MOR	Refrigerador para vacunas.	2	533,786.00	1,067,572.00	
27	Morelos	UNIF 15 TPOZTLAN, MOR	Refrigerador para vacunas.	1	533,786.00	533,786.00	
27	Oaxaca	UNIF 82 TALATA DEL CAMINO, OAX	Refrigerador para vacunas.	3	533,786.00	1,601,358.00	

O

T

X

E

T

N

I

S

0742

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E9-2017



ANEXO No. 1.5
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
 Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes.)

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo	

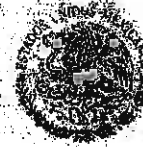
(*Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:



9743

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple convalidada del Padimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) .), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:



0745

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trató para su conocimiento.



FIRMANTES

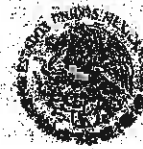
Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

VISADO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CONTRATOS



"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos 1					
1					2

Equipos Accesorios 3					
4					

(*)Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Equipos 5					
5	6	7	8	9	10

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

0748

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple copiada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: 11 _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

ANEXOS
DIVISION REQUISITOS



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C ¹² y G, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: ¹¹

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos puntos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

	¹³	¹⁴	¹⁵
Medicos:			
Técnico			
Enfermera			
Básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: ¹³

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves

0750

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

16	17	18	19	20

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al margen, al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento, y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(s) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

COMPRAS
4



FIRMANTES

Unidad Médica: (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma y matrícula)
(Antefirma)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma)
(Antefirma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- ESTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.



No.	Datos	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el y los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomará capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron principio a la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y programa
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quién va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

CONVOCATORIA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO No. 1.6
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Nombre	Marca	Modelo	Equipo		Clave SA	Clave PREI
			Número serie	Cantidad		

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino	Delegación
Nombre de la empresa	
Dirección de la empresa	
Teléfono	Correo electrónico de la empresa
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

0754

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



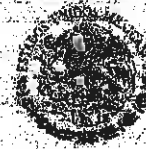
FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo				
1	4	5	6	7

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

2	3
8	
9	
10	11
12	13

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.
No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad de Destino Final		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-018GYR040-E9-2017

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0757

No.	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
1	Nombre	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
2	Unidad o UMAE Destino.	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
3	Delegación	Marca del equipo
4	Marca	Modelo del equipo
5	Modelo	Número de serie del equipo
6	No. de Serie	Número de equipos que en el acto se entregan.
7	Cantidad	Nombre completo de la empresa adjudicada.
8	Nombre de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
9	Dirección de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
10	Teléfono de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Número de licitación o adjudicación.
12	Procedimiento de adquisición	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
13	Contrato no.	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	

4

[Large, faint, stylized watermark text, possibly reading 'CONVOCATORIA']



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0099

ANEXO 4 (CUATRO)

“GARANTÍA DE LOS BIENES Y PROPUESTA ECONÓMICA”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SECRET

Referente al numeral 4.2. de las bases.

ANEXO No. 5
PROPOSICIÓN ECONOMICA

PROCEDIMIENTO:		LA-0193YR40-EB-2017		FECHA:		07 de Septiembre de 2017	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:		TECNO LÓGICA MEXICANA, S.A. DE C.V.					
Partida	PRECI	QTA	DESCRIPCIÓN	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	IMPORTE TOTAL INCLUIDO IVA
2	16239	564.002.0531.02.01	Banda sin fin con rufinas programadas, Sistema de Impulsión	4	170,000.00	680,000.00	679,532.00
14	19262	564.002.0946.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.	2	1,661,051.26	3,322,102.52	3,323,770.11
SUBTOTAL						4,002,102.52	
IVA						640,592.34	
TOTAL						4,642,694.86	

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Isabel Petronila Cruzón Díaz

CIC, ISABEL PETRONILA CRUZÓN DÍAZ
 REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

0000152

CS
/N/TEXT

- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los

SECRET